



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00648-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019 - 00648
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Entra el despacho a resolver y observa que i) se aportó poder de sustitución presentado por el abogado MANUEL CAMILO ORTIZ HERNANDEZ a IVAN DARIO AMAYA LADINO (flo 77), ii) que este último a su vez aporta poder de sustitución a la abogada DIANA MILENA ZAPATA BAQUERO (flo 79), iii) solicitud de emplazamiento, así las cosas, el juzgado dispone:

1. reconocer personería a la abogada DIANA MILENA ZAPATA BAQUERO con cédula de ciudadanía No.1.030.660.611 y titular de la Tarjeta Profesional No 334.778 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte actora en los términos del poder de sustitución allegado.

2. Conforme a lo manifestado por la actora se ordena emplazar al extremo demandado I4 SOLUCIONES S.A.S., para que dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago y a estar a derecho en el proceso. De conformidad a lo dispuesto el artículo 293 y 108 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>010</u> De Hoy <u>31 ENE 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO